



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DE CIRCUITO
MONTERIA-CORDOBA**

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2022-00219-00
CLASE DE PROCESO	SERVIDUMBRE ELECTRICA
DEMANDANTE	SPK LA UNION SAS ESP
DEMANDADO	JOSE GREGORIO VERGARA LOPEZ

SECRETARIA: Señor Juez paso a su Despacho el presente proceso informándole que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, envió la lista de los peritos solicitada por auto de 04 julio de 2023.

Sírvase proveer.

Montería, agosto 23 de 2023.

**KATYWSK BERROCAL KERGUELEN
SECRETARIA**

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA
agosto veintitrés (23) de dos mil veinte tres (2023)**

En atención a la nota de secretaria precedente, revisado el expediente, se constató que mediante auto del 04 de julio del 2023, se ordenó oficiar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi para que suministrara la lista de peritos que se tiene en esa entidad, con el fin que en compañía de un perito designado de la lista de auxiliares de la justicia, rindan el peritaje del avalúo de la porción de terreno que hace parte del inmueble con matrícula inmobiliaria 140-165175 de la ORIP de Montería de propiedad de los demandados JOSE GREGORIO, FIDELINA, MANUEL Y MIEGUEL VERGARA LOPEZ y determinen su situación geográfica, el área afectada por el proyecto, su valor comercial, y los posibles perjuicios o daños que se causen por la construcción del proyecto de servidumbre eléctrica por parte de PSK LA UNION SAS ESP.

De la lista del IGAC se tomará el perito con sede en MONTERIA, REGULO JOSE NIÑO MIER (Aval-12561749) con correo electrónico reguloninomier88@gmail.com y como auxiliar de la justicia al perito evaluador designado JOSE ALBERTO PACHECO ECHEVERRIA (Aval- 8695457) con correo electrónico pachennis@hotmail.com, el peritaje debe ser rendido en un término de 10 días hábiles contados a partir de la aceptación.

Por lo que se,

RESUELVE

Nómbrese como peritos evaluadores a REGULO JOSE NIÑO MIER (Aval-12561749), y al señor JOSE ALBERTO PACHECO ECHEVERRIA (Aval-8695457), quienes hacen parte de la lista oficial del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de la lista de Auxiliares de la Justicia del juzgado para rendir la experticia ordenada en el asunto de la referencia. *Por secretaría, comuníqueseles su designación. Se les concede el termino de diez (10) días para rendir la experticia contados a partir de la aceptación.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2ec7623a3237d329e0e0970633bf14e57d55f310e513fb832477fb3ad3cae92**

Documento generado en 23/08/2023 12:46:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>